

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL

Prorrogan beneficio de regularización tributaria y no tributaria establecido por Ordenanza N° 209-MDSM

DECRETO DE ALCALDÍA N° 022-2010-MDSM

San Miguel, 29 de diciembre de 2010

EL ALCALDE DISTRITAL DE SAN MIGUEL;

VISTOS, el informe N° 101-2010-GRAT/MDSM emitido por la Gerencia de Rentas y Administración Tributaria y el memorando N° 541-2010-GM/MDSM emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante ordenanza N° 209-MDSM, se aprobó el beneficio de regularización tributaria y no tributaria en el distrito de San Miguel, en cuya segunda disposición final se faculta al alcalde para que mediante Decreto de Alcaldía dicte las disposiciones complementarias necesarias para la adecuada aplicación de aquella;

Que, el artículo 42° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en efecto señala que los decretos de alcaldía establecen, entre otras disposiciones y de aplicación de las ordenanzas, normas que regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario;

Que, el referido beneficio ha sido prorrogado mediante Decreto de Alcaldía N° 021-2010-MDSM, prórroga que vence el 31 de diciembre del año en curso y cuyo numeral 2.1.2 del artículo 2° de la ordenanza N° 209-MDSM comprende inclusive la condonación del 50% del monto insoluto de los arbitrios municipales por las deudas provenientes de los años anteriores hasta el 2005, mediante pago al contado del total de su deuda, no obstante conforme al informe de vistos, existen solicitudes de los vecinos porque se amplíe la vigencia del beneficio, y de parte de la administración tributaria disposición por corresponder, por lo que resulta necesario prorrogar la vigencia de dicho beneficio;

Estando a lo expuesto, y con cargo a dar cuenta al Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE DECRETA:

Artículo 1°.- PRORROGAR el Beneficio de Regularización Tributaria y No Tributaria, establecido en la ordenanza N° 209-MDSM hasta el 31 de enero de 2011, bajo los mismos términos precisados en el Decreto de Alcaldía N° 020-2010-MDSM y subsiguiente.

Artículo 2°.- ENCARGAR el cumplimiento del presente decreto a la Gerencia de Rentas y Administración Tributaria, a las Subgerencias de Tesorería e Informática, y a la Gerencia de Imagen Institucional.

Regístrese, publíquese y cúmplase.

SALVADOR HERESI CHICOMA
Alcalde

585096-1

CONVENIOS INTERNACIONALES

Entrada en vigencia de la Carta de Intención para la Ejecución del Proyecto Binacional "Cooperación Cultural en las Áreas de los Ríos Chinchipe y Puyango-Tumbes", suscrita con la República del Ecuador

Entrada en vigencia de la Carta de Intención para la Ejecución del Proyecto Binacional "Cooperación Cultural en las Áreas de los Ríos Chinchipe y Puyango-Tumbes", entre la República del Perú y la República del Ecuador, suscrita el 22 de octubre de 2009, en la ciudad de Piura, República del Perú, ratificado mediante Decreto Supremo N° 130-2010-RE de 18 de noviembre de 2010, publicado el 19 de noviembre de 2010. Entró en vigencia el 22 de octubre de 2009.

585471-1

Entrada en vigencia del "Acuerdo que modifica el Reglamento de los Comités de Frontera Perú - Brasil"

Entrada en vigencia del "Acuerdo que modifica el Reglamento de los Comités de Frontera Perú - Brasil", formalizado mediante intercambio de Notas, Nota RE (DDF) N° 6/3 y Nota DAI/DAM-III/DAC/1/PAIN-BRAS-PERU entre el Gobierno de la República del Perú y el Gobierno de la República Federativa del Brasil, de 28 de abril de 2009, respectivamente, en la ciudad de Lima, República del Perú y en la ciudad de Río Branco, República Federativa del Brasil, ratificado mediante Decreto Supremo N° 128-2010-RE de 18 de noviembre de 2010, publicado el 19 de noviembre de 2010. Entró en vigencia el 23 de noviembre de 2010.

585476-1

Entrada en vigencia del Acuerdo Complementario al Convenio Básico de Cooperación Técnica y Científica con Brasil para Implementación del Proyecto "Fortalecimiento de Capacidades para Mejorar la Producción Acuícola en el Bajo Yavari"

Entrada en vigencia del Acuerdo Complementario al Convenio Básico de Cooperación Técnica y Científica entre el Gobierno de la República del Perú y el Gobierno de la República Federativa del Brasil para la Implementación del Proyecto "Fortalecimiento de Capacidades para Mejorar la Producción Acuícola en el Bajo Yavari", suscrito entre el Gobierno de la República del Perú y el Gobierno de la República Federativa del Brasil el 16 de junio de 2010, en la ciudad de Manaus, República Federativa del Brasil y ratificado por Decreto Supremo N° 134-2010-RE de fecha 16 de diciembre de 2010, publicado el 17 de diciembre de 2010. Entró en vigencia el 17 de diciembre de 2010.

585469-1

Entrada en vigencia del Estatuto Migratorio Permanente Peruano - Ecuatoriano

Entrada en vigencia del Estatuto Migratorio Permanente Peruano - Ecuatoriano, firmado el 25 de octubre de 2008, en la ciudad de Lima, República del Perú y ratificado por Decreto Supremo N° 100-2010-RE de fecha 14 de julio de 2010, publicado el 15 de julio de 2010. Entró en vigencia el 19 de octubre de 2010.

585472-1